

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 084-2022**

Siendo las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 084-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. CARTA N° 0595-2022-DGA-UNCA, por el cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS".

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora, hace conocer que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0211-2022/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2022 se aprobó la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS". Y que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0529-2022/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2022, se dispuso a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, elabore la modificación la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", a fin de incorporar una disposición complementaria. Y que, en este sentido mediante Carta N° 192-2022-URRH-DGA-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2022, la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, solicita modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", señalado que se incorporó una disposición complementaria, como se detalla a continuación:

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

Octava. - Cuando la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección CAS recaiga en un integrante de la Comisión Organizadora, estos pueden delegar la responsabilidad en algún funcionario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Y que, mediante Informe N° 292-2022-OGC-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico sobre la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS", señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo. En consecuencia, mediante Carta N° 0595-2022-DGA-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2022, el Director General de Administración de la UNCA, solicita aprobación de la modificación de la Directiva N° 001-2022-URRHHDGA-UNCA: "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen



especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora de la UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación de la Directiva N° 001-2022- URRHHDGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 192-2022-URRHH-DGA-UNCA de fecha 23 de noviembre de 2022, emitida por la Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA.

SEGUNDO: MODIFICAR la Directiva N° 001-2022-URRHHHDGA-UNCA: “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS”, a fin de incorporar una disposición complementaria, de acuerdo al siguiente detalle:

VIII. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:


Octava. - Cuando la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Selección CAS recaiga en un integrante de la Comisión Organizadora, estos pueden delegar la responsabilidad en algún funcionario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA



Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL